



RIO GALLEGOS, 02 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.080/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra solicitud de excepción presentada por la alumna María Laura DIAZ para cursar las asignaturas de 2º año de la carrera Licenciatura en Administración hasta rendir la asignatura Ofimática en las mesas del mes de Mayo del año en curso;

QUE la alumna DIAZ no ha presentado la fundamentación necesaria que justifique la excepción requerida;

QUE a fs. 6/7 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO eleva informe mediante el cual opina que no se debería otorgar excepción a la alumna DIAZ por considerar la importancia del valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho N° 046/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción solicitada por la alumna María Laura DIAZ;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR EXCEPCIÓN a la alumna María Laura DIAZ (D.N.I. N° 32.003.642) para cursar las asignaturas de 2º año de la carrera Licenciatura en Administración, hasta rendir la asignatura Ofimática en las mesas del mes de Mayo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

100